

**Consejo Estatal Contra Las Adicciones
Centro Terapéutico Del Estado De Nayarit
CETEN**

Nombre y descripción

Tratamiento de internamiento para adictos

El servicio consiste en atender a los pacientes que de manera voluntaria acuden a las instalaciones de la clínica para internarse y recibir tratamiento que los mantenga sin consumir sustancias adictivas ya sea de alcohol, tabaco y otras drogas, los pacientes son acompañados en todo momento durante los 35 o 40 días de su estancia en la clínica por médicos, psicólogos, enfermeras, auxiliares terapéutico y demás que conforman el personal profesional en la salud.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/CECA/CTEN/002

Plazo de respuesta:

2 horas con 30 min.

Fundamento jurídico

- Manual de Ingresos Propios del Consejo Estatal Contra las Adicciones
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009-Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el diagnóstico del paciente sea una dependencia a cualquier sustancias adictiva y que voluntariamente acepte ingresar a la clínica y recibir tratamiento.

Pasos a seguir

Acudir personalmente o realizar llamada vía telefónica para realizar la entrevista diagnostico por la trabajadora social.

Se proporciona información y asesoría de los requisitos para ingreso a tratamiento.

Se agenda la fecha y la hora de su ingreso al área de tratamiento basado en la disponibilidad en el momento de su solicitud.

Requisitos

- Que el paciente esté dispuesto a internarse
- Acudir con un familiar responsable
- Cumplir con los criterios de dependencia a sustancias
- Copia de credencial de elector de paciente
- Cuatro cambios de ropa completos (mujeres: pants y playeras)
- Un suéter o chamarra (en invierno)
- Un short , Un par de tenis , Un par de sandalias , Una toalla , Un juego de sábanas (individuales)
- Mujeres: Toallas femeninas ,
- Corta uñas sin navaja, shampoo , cepillo o peine , 3 jabones para baño , cepillo y pasta dental , 5 rastrillos, desodorante , talco para pies , repelente para moscos
- Fondo para gastos generales de \$2000.00 (dos mil pesos 00/100) este debe cubrirse al momento del ingreso a tratamiento
- Pago inicial de \$700.00 correspondiente a la cuota de recuperación

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal (familiar del paciente)
- Interesado (paciente)

¿Qué obtengo?

Estancia en la clínica de tratamiento durante 35 o 40 días

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 5500

Descripción: Puede Variar De Acuerdo A La Aplicación De Un Estudio Socioeconómico

Lugares de Pago:

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Que el paciente tenga un abuso de sustancias como el alcohol, tabaco y otras drogas. Que el paciente acepte internarse de manera voluntaria. Que el paciente no presente alguna otra enfermedad que requiera atenderse de manera prioritaria y que ponga en riesgo su vida. Que el paciente tenga por lo menos 16 años de edad. Que exista espacio disponible en estancia para internarse.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Consejo Estatal Contra las Adicciones	Tepic, Colonia: Miravalles, Calle: Boulevard Tepic-Xalisco, CP: 63184
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 4425	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Norally Quiroga Rodríguez	Director General	norallyqr14@gmail.com

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.